

En Buenos Aires, a los 10 días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Orgaz, y los señores Ministros doctores don Manuel J. Pugañares, don Enrique T. Galli y don Jorge Vera Vallejos, con asistencia del señor Procurador General de la Nación, doctor don Sebastián Soler,

Resolvieron:

Dejar sin efecto la acordada de fecha 6 de junio de 1955, restableciéndose así, la vigencia del art. 2º del Reglamento para la Justicia Nacional. -

Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, de que doy fe. -

Alfredo Orgaz

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

(Sacer.)